



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## La AN confirma multas por un total de 28 millones de euros a cinco empresas por el cártel de la leche

La Audiencia Nacional (AN) ha confirmado la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que en julio de 2019 concluyó que ocho empresas lácteas y dos asociaciones formaron un cártel cuya conducta ilícita consistía en intercambiar información comercial sensible para coordinar la compra de leche entre 2000 y 2013.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) ha desestimado los recursos interpuestos por cinco de estas empresas y ha confirmado la multa de 8,5 millones de euros impuesta a **Calidad Pascual**; de 53.310 euros a **Central Lechera Galicia**; de 11,6 millones al **Grupo Lactalis Iberia**; de 6,8 millones a **Nestlé** y de 929.644 euros a **Schreiber Food España**.

Sin embargo, ha estimado parcialmente los recursos de las otras cuatro empresas, **Comercial Alimentaria Peñasanta**, **Danone**, **Industrias Lácteas Granada (Puleva)**, y **la Asociación de Empresas Lácteas de Galicia (Aelga)**. En el caso de las tres primeras, al entender que algunos de los periodos investigados están prescritos, por lo que ordena a la CNMC que vuelva a calcular. En cuanto a la Asociación de Empresas lácteas de Galicia confirma que participó en el cártel, pero anula la multa por falta de motivación.

Las sanciones son por infracción muy grave del artículo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |